



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1

2

3

4

5 Aumento de capital * En la Ciudad de Quito.

6 Ingeniería Eléctrica * Capital de la República

7 Canala Compañía Ltda. * del Ecuador, día die-

8 * cisecho de Noviembre de

9 * mil novecientos ochenta

10 * y siete; ante mí el Nota-

11 * * * * * rio Doctor Efraín Martí-

12 nez Paz, comparece el señor Ingeniero Jaime Canala Echeverría E., Do-

13 miciliado en Quito, casado, chileno y mayor de edad, a quien conoz-

14 co, de que doy fe; y, en su condición de Gerente General y Represen-

15 tante Legal de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Limitada,

16 , de acuerdo con los documentos que se acompañan, dice: "Señor No-

17 tario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

18 incorporar una de aumento de capital al tenor de las siguientes cláus-

19 ulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de es-

20 te instrumento público el señor Ingeniero Jaime Canala Echeverría

21 E., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

22 Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda., de conformidad con

23 el nombramiento que se agrega a este instrumento; el compareciente

24 es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en

25 Quito, quien actúa en cumplimiento por lo resuelto en la Junta Gene-

26 ral Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de 29 de

27 Septiembre de 1.987.- (SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía Inga-

28 niería Eléctrica Canala C. Limitada., se constituyó en la Notaría

1 Segunda del Cantón Quito, el día 15 de Enero de 1.979, y se inscri-
2 bió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 9 de Abril de
3 1.979. ✓ 2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
4 la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda., celebrada el día 29
5 de Septiembre de 1.987, decidió proceder a elevar el capital social
6 de la misma, de la suma de seiscientos doce mil sucres a la suma de
7 UN MILLON DE SUCRES, de conformidad con lo establecido en el acta de
8 dicha Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agre-
9 ga a este instrumento. ✓ TERCERA.- DECLARACION:- En cumplimiento con
10 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
11 de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda., celebrada el día
12 29 de Septiembre de 1.987 y por los derechos que represento, decla-
13 ro: UNO.- El capital Social de la Compañía Ingeniería Eléctrica Ca-
14 nala C. Ltda., es de UN MILLON DE SUCRES, el mismo que se encuentra
15 suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con lo establecido
16 en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
17 la Compañía.- DOS:- Que los Estatutos Sociales se encuentran refor-
18 mados de conformidad con lo establecido en la indicada acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de 29 de Septiembre de
20 1.987. ✓ TRES:- Que ninguno de los socios se ha reservado para sí venta
21 ja o provecho alguno con motivo del presente aumento de capital. ✓ Has-
22 ta aquí la minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, espe-
24 cialmente las autorizaciones de inversión nacional del Ingeniero Jai-
25 me Canala Ecuaverría y de la Señora Sylvia Ranke, otorgadas por el
26 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, siendo el
27 restante socio de nacionalidad ecuatoriana. ✓ Hasta aquí la Minuta.-
28 Doctor José Guerrero Ponce, Abogado Matrícula 1524.- Leída esta es-

critura a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-FF)-
 Ing. Jaime Canala E.- Cédula de identidad No. 170563025-7
 Cédula Tributaria No. 00 -667.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.- El nombramiento de Gerente General concedido al señor Ingeniero Jaime Canala Echeverría y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " Ingeniería Eléctrica Canala Cía. Ltda., que se agregan a esta escritura en copias xerox, son auténticos, han sido tomados de sus respectivos originales.-

Se otorgó ante mí y confiero esta tercera copia, en Quito y en la misma fecha de su celebración.-

El Notario

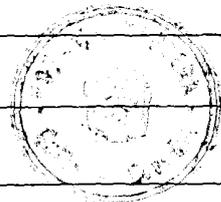


Mediante autorización dictada por la Intendencia de Compañías, No. 0133, de 15 de diciembre de 1937, ha sido aprobado el aumento de capital que contiene la presente escritura pública.- Este particular anoté al margen de las escrituras de 15 de enero de 1937 y 13 de noviembre de 1937

Quito, 29 de diciembre de 1937

El Notario Tercero,-

Dr. Efraín Martínez P.



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil novecientos ochenta y una del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 15 de diciembre de 1987, bajo el número 080 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 309 de 9 de abril de 1979, a fs. 774 del Registro - Mercantil, tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INGENIERIA ELECTRICA CANALA CIA. LTDA.", otorgada el 18 de noviembre de 1987, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraín Martínez Paz.- Se fijó un extracto signado con el número 061.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 612.- Quito, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INGENIERIA ELECTRICA CANALA CIA. LTDA., CEBERADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1950.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, los 29 días del mes de septiembre de 1950, a las seis y cuarto de la noche, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Sociedad Ingeniería Eléctrica Canala Cia. Ltda. en el local de la Compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 526, planta baja, representado por el Ing. Jaime Canala-Bocheverría, Sr. Sylvia Ramcke Sheedel e Ing. Cayalde Bravo.

Preside la Junta la señora Sylvia Ramcke Sheedel y actúa como secretario el Ing. Jaime Canala-Bocheverría.

El Presidente consulta a los socios si desean reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de dejar sin efecto el aumento de capital de 29 de septiembre de 1950 y tratar sobre el aumento de capital de la Compañía, así como la correspondiente nueva reforma de Estatutos Sociales.

Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por la Presidencia.

La Presidencia propone que se levante la correspondiente nómina de asistentes a la Junta Universal, y una vez comprobada la asamblea del acuerdo se levanta la junta, declárase instalada la misma.

Los socios por unanimidad, dejan sin efecto el aumento de capital de 29 de septiembre de 1950.

Toma la palabra el Ing. Jaime Canala-Bocheverría para indicar que se debe proceder a aumentar el capital social de la Compañía en razón de las disposiciones y reformas efectuadas por la Superintendencia de Compañías a la respectiva Ley normativa, por lo que se propone que se efectúe el aumento mediante capitalización de aportes para futura capitalización, de la suma de seiscientos - ~~seiscientos~~ mil sucres, a la suma de UN MILLON DE SUCRES, capitalizando TRESCIENTOS MIL QUILATA Y OCHO MIL SUCRES.

Toma la palabra el señor Cayalde Bravo para indicar que se renuncia al derecho preferente de aumentos y su participación, y acepta la diferencia porcentual que se produce.

Toma la palabra el señor Ing. Jaime Canala-Bocheverría para indicar que desea poner a consideración de los socios la forma como se paga el aumento de capital, toda vez que acepta, para ello, la señora Ramcke, la renuncia formulada por el señor Bravo.

CAPITALIZACION DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION.

Nómina	Valor
Ing. JAIME CANALA	300.000,00
Sra. SYLVIA RAMCKE	88.000,00
TOTAL	388.000,00

El capital social queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:



Nómina	Capital Actual	Aumento	Capital Nuevo
Ing. JAIME CANALA	✓ 608.000,00	✓ 300.000,00	✓ 908.000,00
Sra. SYLVIA RAMCKE	✓ 3.000,00	✓ 88.000,00	✓ 91.000,00
Ing. OSWALDO BRAVO	✓ 3.000,00	--	✓ 3.000,00
TOTAL	✓ 614.000,00	✓ 388.000,00	1'000.000,00

✓ Puesta a consideración de los socios el aumento de capital, éstos lo aprueban por unanimidad, expresando que aceptan cualquier porcentaje diferencial que se produzca por este aumento.

✓ Toma la palabra el Ing. Jaime Canala-Echeverría, para indicar que se debe proceder a modificar el artículo cuarto, relacionado con el capital social, por lo que pone a consideración de los socios el nuevo texto del mismo:

✓ "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una."

✓ Se pone a consideración de los socios el nuevo texto del artículo cuarto, y éstos lo aprueban por unanimidad.

✓ A continuación toma la palabra el Ing. Oswaldo Bravo, para indicar que se debe proceder a autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que proceda a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

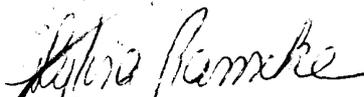
✓ Los socios por unanimidad autorizan al Gerente de la Compañía a fin de que proceda a dar todos los pasos tendientes al perfeccionamiento del presente aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales.

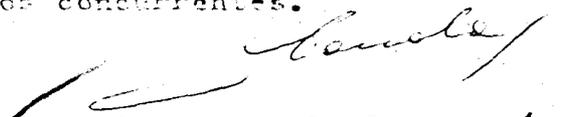
✓ Toma la palabra la Presidente de la Compañía para indicar que no hay más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

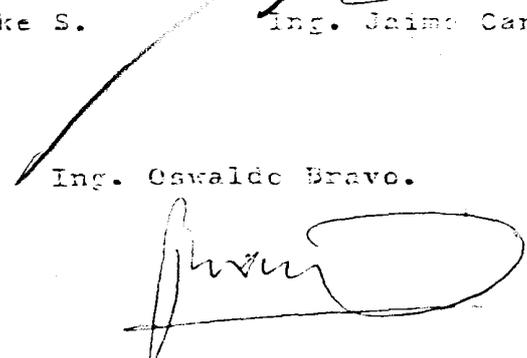
✓ Se reinstala la Junta Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

✓ La Presidente declara concluida la junta universal el mismo día, a las nueve de la noche.

Para constancia firman todos los concurrentes.


Sylvia Ramcke S.


Ing. Jaime Canala-Echeverría.


Ing. Oswaldo Bravo.

1
2
3
4 Resolución

5 No. 14



8 El Subsecretario de Comer-

cio e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio
e Integración, - En uso de las facultades que le confieren
los Decretos Supremos Nos. 739, de 11 de septiembre de -
1.975, de 27 de septiembre de 1.977; y Vistos el Decreto
Supremo No. 974, de 30 de junio de 1.971, reformado me-
diante Decreto Supremo No. 900 - A, de 10 de Noviembre de
1.976, la declaración No. 501, de 27 de diciembre de 1.973
efectuada por la señora SILVIA RAMCKE SCHEDEL, la solici-
tud y documentación que reposa en los archivos de este Mi-
nisterio, - Resuelve:- Autorizar a la señora Silvia Ramcke
Schedel, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador
en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
poseedora de la visa de inmigrante Categoría 10 - VI, Re-
gistro No. 5 - 7251, para que invierta, con el carácter
de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de
capital, compra de acciones, participaciones o derechos
de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecua-
dor. La señora Silvia Ramcke Schedel, que tendrá la cali-
dad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común

mas, para uso de la presente autorización las veces que
fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará
copia protocolizada de esta Resolución conferida por un
Notario Público.- Disponer que la presente Resolución sea
protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-
Comuníquese.- Dado en Quito, a nueve de enero de 1.979.-

7 Certifica.- f)- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario
8 de Comercio e Integración.- Arturo Naranjo Cevallos, Di-
9 rector Nacional Administrativo Financiero. El documento
10 anterior queda protocolizado en esta fecha, en mi registro.
11 Quito, enero 11 de 1.979. El Notario, Dr. Efraín Martínez
12 Paz.- Es primera copia del documento transcrito y protoco-
13 lizado en mi registro. Confiero en Quito, a 11 de enero de
14 1.979.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.-

15
16 Es compulsada de la presente autorización.- La confiero
17 en esta Ciudad de Quito, a dieciseis de Noviembre de mil
18 novecientos ochenta y siete.-

19 EL NOTARIO,-



Resolución No. 6



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

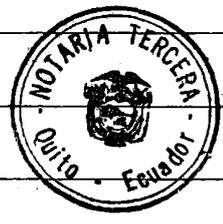
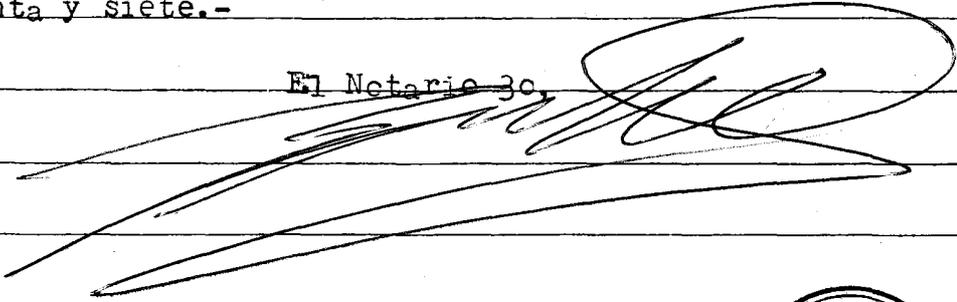
1
2 El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias
3 Comercio e Integración, en uso de las facultades que le con-
4 fiere el Decreto No. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y-
5 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y, Vistos el Decreto
6 974, de 30 de junio de 1.971, reformado por Decreto No. 900-
7 A, de 10 de noviembre de 1.976, la Declaración No. 502, de
8 27 de diciembre de 1.978, efectuada por el señor Jaime
9 Guillermo Canala Echaverria, la solicitud y la documenta-
10 ción presentadas que reposan en los archivos de este Mi-
11 nisterio, RESUELVE: Autorizar al señor JAIME GUILLERMO
12 CANALA ECHAVERRIA, de nacionalidad chilena, residente en
13 el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de inmi-
14 grante 10-IV, otorgada el 10 de marzo de 1.970, por el
15 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador para que
16 invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la
17 constitución, aumentos de capital, compra de acciones, dere-
18 chos o participaciones de Compañías constituidas o que
19 se constituyan en el Ecuador. El señor Jaime Guillermo
20 Canala Echaverria, que tendrá el carácter de inversionis-
21 ta nacional, en los términos del Régimen Común de Trata-
22 miento a los capitales extranjeros y sus reformas, hará
23 u o de la presente autorización las veces que fuere nece-
24 sario; para lo cual, en cada ocasión, presentará copia pro-
25 tocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Públi-
26 co. Disponer que la presente Resolución sea protocolizada
27 en una de las Notarías Públicas del país. Comuníquese.-
28 Dado en Quito, a ocho de enero de mil novecientos seten-

1 ta y nueve.- Certifica.- (1) - Milton Cevallos Rodríguez, Sub-
2 secretario de Comercio e Integración.- Arturo Naranjo Ce-
3 vallos, Director Nacional Administrativo Financiero.- Con
4 esta fecha y en mi registro protocolizo el documento que
5 precede.- Quito, enero 10 de 1.979.- El Notario, Dr. Efraín
6 Martínez Paz.-

7
8 Es compulsada del documento anterior. La con-
9 fiera en Quito, a dieciseis de noviembre de mil novecientos
10 ochenta y siete.-

11 El Notario 30

12
13
14



Quito, 11 de Abril de 1985

08

Sr. Ing.
Jaime Canala-Echevarría F.
Presente.-



De las consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda., celebrada en esta fecha, tiene el acierto de reelegir a Ud. para el cargo de Gerente General de la misma por el plazo de 02 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido al pie del presente instrumento.

Muy atentosamente,

Sylvia Pamcke
Sylvia Pamcke Schudel
Escribana.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Ingeniería Eléctrica Canala C. Ltda.

Muy atentamente,

Jaime Canala
Ing. Jaime Canala-Echevarría F.

Quito, 11 de Abril de 1985

La Compañía se constituyó en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el día 15 de enero de 1979.
La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 7 de Abril de 1979.
El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

Con esta fecha se inscribió el presente
instrumento en el tomo 1505 del Re-
gistro Mercantil Tomo 116
Cantón Quito, el día 17 de Abril de 1985

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

[Signature]

